



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI - N° 9428

Jueves 5 de Febrero de 2004

Edición de 9 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Governador

Dn. Mario Eudosio Vargas
Vice-Governador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Prof. Dardo Rafael López
Ministro de Educación

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
N° 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ N°
Teléfonos 481-212 / 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2004 - Dto. N° 63, 71, 148, 150, 161, 162, 163 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2004 - Res. N° 03 a 15 3-4
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2003 - Res. N° III-05 y III-06 4
Año 2004 - Res. N° III-06 4
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
Año 2004 - Res. N° XII-04 y XII-05 4-5
Fiscalía de Estado
Año 2004 - Res. N° VI-03 a VI-07 5
Ministerio de la Producción
Año 2004 - Res. N° VII-01 5-6

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete y
Administración de Vialidad Provincial
Año 2004 - Res. Conj. N° V-10 y XV-01 6
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
y Contaduría General de la Provincia
Año 2004 - Res. Conj. N° XII-03 y IX-01 6

ACUERDO

Poder Judicial
Año 2004 - Acuerdo Extraordinario N° 3341 6-7

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública
Registro N° 12388 a 12395 7-8

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 8-9

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2004

Dto. N° 63 **13-01-04**

Artículo 1º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Director de Aeronáutica Provincial – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase I – Categoría 18, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente José Miguel JONES (MI N° 13.777.723 – clase 1960), quien revista en el cargo Piloto de Aeronave “A” – Código 4-118 – Clase I - Categoría 17 – Agrupamiento Personal Profesional – Planta Permanente del mismo Plantel Básico.

Artículo 2º.- Otórgase a partir de la fecha del presente Decreto, al agente José Miguel JONES, el Adicional por Jerarquía Profesional establecido por el Artículo 22º - Inciso g) del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84.

Artículo 3º.- El agente designado en el Artículo 1º, reservará a partir de la fecha del presente Decreto, el cargo de revista Piloto de Aeronave “A” – Código 4-118 – Clase I - Categoría 17 – Agrupamiento Personal Profesional, dependiente de la Dirección de Aeronáutica Provincial – Secretaría Legal y Técnica - Ministerio de Coordinación de Gabinete, por aplicación de los Artículos 14º y 20º del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 4º.- El gasto que demande el presente, será afectado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 19 – Transporte Aéreo Sanitario.

Dto. N° 71 **13-01-04**

Artículo 1º.- Designase en el cargo Director General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Personal Fuera de Nivel, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a la doctora Sandra Belquis BINDER (DNI N° 16.427.308 – clase 1963), a partir del 1º de enero de 2004.

Artículo 2º.- La doctora Sandra Belquis BINDER, percibirá el Adicional por Jerarquía Profesional dispuesto por el Artículo 22º - Inciso g) del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84.

Artículo 3º.- La funcionaria designada en el Artículo 1º, reservará el cargo Jefe de Departamento Letrado dependiente de la Dirección Registro Civil Delegación Puerto Madryn de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, por aplicación del Artículo 14º en

concordancia con el Artículo 20º del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 4º.- El gasto que demande el presente, será afectado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 18 – Dirección de Registro Civil.

Dto. N° 148 **29-01-04**

Artículo 1º.- Designase en el cargo de Director de Coordinación de Empleo y Formación Profesional Delegación Regional Comodoro Rivadavia, Clase I, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección General de Empleo y Formación Profesional, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, al señor Luis Alberto GALLARDO (DNI N° 10.651.415 – clase 1952), a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente será afectado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 22 – Policía del Trabajo y del Empleo – Actividad Específica 1 – Conducción de la Subsecretaría de Trabajo.

Dto. N° 150 **29-01-04**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 30 de enero de 2004, la renuncia presentada por el señor Gustavo Adolfo PERALTA (MI N° 8.526.370 – clase 1951), al cargo de Vocal Titular representante del Poder Ejecutivo del Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Dto. N° 161 **30-01-04**

Artículo 1º.- Designase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al contador Ricardo Francisco MURCIA (Clase 1967 – MI N° 18.290.154) para desempeñarse a cargo de la Dirección Administrativa Contable dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 8 – Categoría 17 del Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 y en virtud de lo dispuesto en el Decreto N° 97/87.

Artículo 2º.- Abónese al contador Ricardo Francisco MURCIA (Clase 1967 – MI N° 18.290.154) el cargo como Director Administrativo Contable dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 8 – Categoría 17 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos de Personal del Servicio Administrativo Financiero 74 – Programa 17 – Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2004.

Dto. N° 162**30-01-04**

Artículo 1º.- Designase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al doctor José Luis COROMINAS (Clase 1949 – MI N° 7.866.890) para desempeñarse a cargo de la Dirección del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 8 – Categoría 17, del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 y en virtud de lo dispuesto en el Decreto N° 97/87.

Artículo 2º.- Abónese al doctor José Luis COROMINAS (Clase 1949 – MI N° 7.866.890) el cargo como Director del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de Secretaría de Salud en la Jerarquía 8 – Categoría 17, del Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos de Personal del Servicio Administrativo Financiero 75 – Programa 21 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2004.

Dto. N° 163**30-01-04**

Artículo 1º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Vocal Titular representante del Poder Ejecutivo del Instituto de Seguridad Social y Seguros al señor Guillermo Horacio KOSER (MI N° 11.073.619 – clase 1953), al cargo de Vocal Titular representante del Poder Ejecutivo del Instituto de Seguridad Social y Seguros.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE COORDINACION
DE GABINETE****Res. N° 03****28-01-04**

Artículo 1º.- Asignar al señor Julio Francisco José SALTO (DNI N° 14.800.100 – clase 62) con funciones de Subsecretario de Desarrollo Social, el uso en el mero carácter de “Tenedor Precario” de la Vivienda Oficial N° 18 Categoría 2 ubicada en la calle Justo Alzúa N° 503 de la ciudad de Rawson, a partir del 1º de enero del año 2004.

Res. N° 04**28-01-04**

Artículo 1º.- Asignar al señor Alejandro Luis GARZONIO (DNI N° 14.337.460 – clase 61) con funcio-

nes de Ministro de Economía y Crédito Público, el uso en el mero carácter de “Tenedor Precario” de la Vivienda Oficial N° 09 Categoría 1 ubicada en la calle Alejandro Maíz N° 135 de la ciudad de Rawson, a partir del 1º de enero del año 2004.

Res. N° 05**28-01-04**

Artículo 1º.- Asignar a la señora Rosa Elena GONZALEZ (DNI N° 13.941.508 – clase 60) con funciones de Subsecretario de Trabajo, el uso en el mero carácter de “Tenedor Precario” de la Vivienda Oficial N° 14 Categoría 2 ubicada en la calle Justo Alzúa N° 585 de la ciudad de Rawson, a partir del 1º de enero del año 2004.

Res. N° 06**28-01-04**

Artículo 1º.- Asignar al señor Daniel Gustavo TAITO (DNI N° 17.968.819 – clase 66) con funciones de Subsecretario de Información Pública, el uso en el mero carácter de “Tenedor Precario” de la Vivienda Oficial N° 15 Categoría 2 ubicada en la calle Justo Alzúa N° 447 de la ciudad de Rawson, a partir del 1º de enero del año 2004.

Res. N° 07**28-01-04**

Artículo 1º.- Asignar al señor Juan Carlos GARITANO (DNI N° 11.144.938 – clase 54) con funciones de Subsecretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente, el uso en el mero carácter de “Tenedor Precario” de la Vivienda Oficial N° 16 Categoría 2 ubicada en la calle Justo Alzúa N° 565 de la ciudad de Rawson, a partir del 1º de enero del año 2004.

Res. N° 08**28-01-04**

Artículo 1º.- Asignar al señor Víctor Humberto DELGADO (DNI N° 17.130.914 – clase 65) con funciones de Interventor del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, el uso en el mero carácter de “Tenedor Precario” de la Vivienda Oficial N° 41 Categoría 3 ubicada en la calle Roselli N° 444 de la ciudad de Rawson, a partir del 1º de enero del año 2004.

Res. N° 09**28-01-04**

Artículo 1º.- Asignar al señor Marcelo PONCE (DNI N° 16.579.979.149 – clase 63) con funciones de Subsecretario de Planificación y Capacitación, el uso en el mero carácter de “Tenedor Precario” de la Vivienda Oficial – Departamento N° 03 Categoría 3 ubicada en la calle 25 de Mayo N° 250 de la ciudad de Rawson, a partir del 1º de enero del año 2004.

Res. N° 10**28-01-04**

Artículo 1º.- Asignar al señor Raúl Alejandro FERNANDEZ (LE N° 17.398.149 – clase 65) con funcio-

nes de Subsecretario de Cooperativas y Mutualidades, el uso en el mero carácter de "Tenedor Precario" de la Vivienda Oficial – Departamento N° 06 Categoría 3 ubicada en la calle 25 de Mayo N° 250 de la ciudad de Rawson, a partir del 1° de enero del año 2004.

Res. N° 11 **28-01-04**

Artículo 1°.- Asignar al señor Jorge Valentín PITIOT (DNI N° 5.503.299 – clase 44) con funciones de Interventor de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), el uso en el mero carácter de "Tenedor Precario" de la Vivienda Oficial – Departamento N° 07 Categoría 3 ubicada en la calle 25 de Mayo N° 250 de la ciudad de Rawson, a partir del 1° de enero del año 2004.

Res. N° 12 **28-01-04**

Artículo 1°.- Asignar al señor Alejandro Héctor PAGANI (DNI N° 13.472.852 – clase 66) con funciones de Subsecretario de Obras Públicas, el uso en el mero carácter de "Tenedor Precario" de la Vivienda Oficial – Departamento N° 5 Categoría 3 ubicada en la calle Julio A. Roca N° 578 de la ciudad de Rawson, a partir del 1° de enero del año 2004.

Res. N° 13 **28-01-04**

Artículo 1°.- Asignar al señor Fernando LOPEZ GUZMAN (DNI N° 17.856.334 – clase 1966) con funciones de Director de Patrimonio Cultural y Medios, dependiente de la Secretaría de Cultura, a título precario, la Vivienda Oficial Dpto. N° 11 – Edificio Alte. Brown – 25 de Mayo 250 - Categoría 3, a partir del día de la fecha de la presente Resolución.

Res. N° 14 **28-01-04**

Artículo 1°.- Asignar al señor Segundo Alberto VARGAS (DNI N° 18.065.242 – clase 1966) con funciones de Secretario Privado del señor Gobernador, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a título precario, la Vivienda Oficial N° 17 – Justo Alsúa 545 - Categoría 2, a partir del día de la fecha de la presente Resolución.

Res. N° 15 **28-01-04**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 32-SGG-02 mediante la cual se asigna la Vivienda Oficial Dpto. N° 10 al Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°.- Asignar al señor Julio Eduardo MANDAGARAN (DNI N° 8.380.648 – clase 1950) con funciones de Vocal del Sector Pasivo de SEROS, a título precario, la Vivienda Oficial N° 10 – Edificio Alte. Brown – 25 de Mayo 250 - Categoría 3, hasta el día 30 de octubre del 2004.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

AÑO 2003

Res. N° III-05 **30-12-03**

Artículo 1°.- ACEPTAR a partir del 21 de diciembre de 2003, la renuncia interpuesta por la contadora SALVUCCI, Gladys Ethel (MI N° 13.908.868 – clase 1960) al cargo Director de Recaudación de la Dirección General de Rentas dependiente de la Subsecretaría de Recursos Fiscales y Financiamiento de la Subsecretaría de Recursos Fiscales y Financiamiento del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2°.- La contadora SALVUCCI, Gladys Ethel, volverá a ocupar su cargo de revista Contador "A" – Código 4-020 – Clase I – Agrupamiento Personal Profesional del Plantel Básico de la Dirección General de Rentas de la Subsecretaría de Recursos Fiscales y Financiamiento del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Res. N° III-06 **30-12-03**

Artículo 1°.- ACEPTAR a partir del 15 de diciembre de 2003, la renuncia interpuesta por el señor DAVIES, Jorge Omar (MI N° 13.922.550 – clase 1960) al cargo Director de Fiscalización dependiente de la Dirección General de Rentas de la Subsecretaría de Recursos Fiscales y Financiamiento del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2°.- El agente DAVIES, Jorge Omar volverá a ocupar su cargo de revista Departamento Fiscalización Externa – Clase II – Agrupamiento Personal Profesional del Plantel Básico de la Dirección General de Rentas dependiente de la Subsecretaría de Recursos Fiscales y Financiamiento del Ministerio de Economía y Crédito Público.

AÑO 2004

Res. N° III-06 **30-01-04**

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir del 01 de enero de 2004 y por el término de seis (06) meses en la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, a la agente MANETTI, Norma Raquel (MI N° 11.416.352 – clase 1954).

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

Res. N° XII-04 **27-01-04**

Artículo 1°.- APRUEBANSE las 7.798 horas extraordinarias realizadas durante el mes de noviembre de 2003, por el personal de la Dirección General de Obras Públicas dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- IMPUTESE el gasto correspondiente, que asciende a la Suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS con 32/100 (33.216,32), de la siguiente manera: en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - F. Fin. 111 - U.G. 11999 - Inciso 1 - Principal 3 - Parcial 1 - Ejercicio 2003 - Programa 20 - Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad Específica 1 - Conducción de la Dirección General de Obras Públicas, la suma de PESOS DIEZ MIL CINCO con 58/100 (\$ 10.005,58) y en la Actividad Específica 2 - Mantenimiento de Edificios Públicos la suma de PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS DIEZ con 74/100 (\$ 23.210,74).

Res. N° XII-05 27-01-04

Artículo 1°.- ACEPTAR a partir del 01 de enero de 2004 la renuncia interpuesta por la arquitecta TOMATIS, Elvira Eugenia (MI N° 10.625.090 – clase 1948) al cargo de Director de Gestión de la Unidad de Gestión y Contralor Coordinador General del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional – Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para el que fuera designada mediante Decreto N° 114/03.

FISCALIA DE ESTADO

Res. N° VI-03 13-01-04

Artículo 1°.- Efectuar la renovación, en los términos del artículo 50°, inciso 1. a) y c), del Decreto-Ley 1911, a partir del 13 de Enero de 2004 y por el término de seis (6) meses, del contrato protocolizado al Tomo 8 - Folio 177, con fecha 17 de septiembre de 2003, del Registro de Contratos de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, suscripto con la Srta. Cecilia Débora MONTESINO (D.N.I. N° 22.868.893), en los términos que describe la fórmula contractual que obra a fojas 4 del expediente N° 007-F.E.-2003.

Artículo 2°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente renovación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.700.-), en la Jurisdicción 5 - FISCALIA DE ESTADO - Servicio 5 - SAF FISCALIA DE ESTADO - Programa 16 - Defensa de los Intereses Estatales - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 9 - Ubicación Geográfica 11999 - Finalidad 1 - Ejercicio 2004.

Res. N° VI-04 26-01-04

Artículo 1°.- Instrúyase el pertinente sumario administrativo, el cual tramitará con carácter preferencial, a efectos de deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y patrimoniales que pudieran corresponder, en los términos del Decreto Ley 1510.

Artículo 2°.- Por la Dirección de Sumarios del Ministerio de Coordinación de Gabinete se sustanciará el

sumario administrativo al que hace referencia el artículo 1° de la presente Resolución.

Res. N° VI-05 27-01-04

Artículo 1°.- Aceptar, a partir de la fecha de la presente, la renuncia presentada por el Dr. Juan Carlos GONZALEZ AYESA (D.N.I. N° 11.796.817) al cargo de Director General de Asesoramiento Legal Administrativo de la Planta Permanente de la Fiscalía de Estado, reservando, en este mismo Organismo, su cargo de revista -Jefe de Departamento Asuntos Administrativos-.

Artículo 2°.- Aceptar, a partir de la fecha de la presente, la renuncia presentada por el Dr. Hugo Estanislao KOVALSKI (D.N.I. N° 17.536.132) al cargo de Director de Asuntos Laborales Administrativos de la Planta Permanente de la Fiscalía de Estado, reservando, en este mismo Organismo, su cargo de revista -Abogado "A" - Código 4-001 - Clase I-.

Res. N° VI-06 30-01-04

Artículo 1°.- Reconocer al Agente Oved Ulises MONTESINO (M.I. N° 8.526.496 - Clase 1950) Oficial Oficios Varios - Código 2-078 - Clase III, un total de setenta y nueve (79) horas extraordinarias realizadas en la Fiscalía de Estado durante el mes de Diciembre de 2003.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 5 - Fiscalía de Estado - Programa 16 - Defensa de los Intereses Estatales.

Res. N° VI-07 30-01-04

Artículo 1°.- Reconocer a la Dra. Carmen Fabiana PEIRETTI (D.N.I. N° 22.453.505 - Clase 1971) cargo Abogado "A" - Código 4-001 - Clase I, un total de sesenta y dos (62) horas extraordinarias realizadas en la Fiscalía de Estado durante el mes de Diciembre de 2003.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 5 - Fiscalía de Estado - Programa 16 - Defensa de los Intereses Estatales.

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Res. N° VII-01 27-01-04

Artículo 1°.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción, a partir del día 27 de Enero de 2004 y hasta el reintegro de su titular, al agente Roberto César ASTUDILLO (M.I. N° 10.028.308 - Clase 1952), cargo Jefe Departamento Contabilidad y Presupuesto - Clase II Agrupamiento Personal Jerárquico dependiente de la Dirección citada.

Artículo 2°.- Dejar a cargo del Departamento Contabilidad y Presupuesto - Clase II Agrupamiento Personal Jerárquico dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción, a partir del día 27 de Enero de 2004 y hasta el reintegro de su titular, al agente Sergio Samuel DURÁN, (M.I. N° 20.339.690 - Clase 1969) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I del Agrupamiento Técnico Administrativo de la Planta Temporaria de la citada Dirección, sin perjuicio del cumplimiento de sus actuales funciones.

Artículo 3°.- Reconocer la bonificación especial remunerativa no bonificable, otorgada mediante Decreto N° 171/95, conforme Dictamen N° 33 - F.E. dgala - 1998, a los agentes mencionados en el Artículo 1° y 2° de la presente Resolución.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE Y ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Conj.

N° V-10 MCG y XV-01 AVP 26-01-04

Artículo 1°.- Asígnanse funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de tres (3) meses, en la Administración de Vialidad Provincial, al agente Rubén Oscar LILLO (MI N° 23.065.270 – clase 1973), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal – Subsecretaría Legal y Técnica - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- Déjase establecido que al término de la asignación de funciones, ese organismo deberá incorporar en forma definitiva a su Plantel Básico, al agente mencionado en el Artículo 1°, caso contrario deberá volver a su lugar de trabajo.

Artículo 3°.- El Departamento de Personal del citado Organismo deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal – Ministerio de Coordinación de Gabinete.

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
Y CONTADURIA GENERAL DE LA
PROVINCIA**

Res. Conj.

N° XII-03 SIPySP y IX-01 CGP 26-01-04

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de sesenta (60) días, en la Contaduría General de la Provincia, a la contadora PEREZ, Lidia Noemí (MI N° 14.973.236 – clase 1962) – Cargo Categoría 14 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75 de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

ACUERDO

PODER JUDICIAL

ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 3341

En la Ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 29 días del mes de enero del año dos mil cuatro, reunido en Acuerdo el Superior Tribunal de Justicia, bajo la presidencia de su titular, Dr. Fernando Salvador Luis ROYER y asistencia de los Sres. Ministro Dres. José Luis PASUTTI y Daniel Luis Caneo, y;

VISTO:

La Ley N° 4315 que crea el Fondo de Recursos Propios del Poder Judicial, integrado –entre otros- por la Tasa de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

Que el art. 8° inciso b) faculta a este Cuerpo a reglamentar los regímenes de recaudación, administración y control de tales recursos:

Que el art. 16 del Dto. Ley N° 1806 –Texto Ordenado Dto. N° 1345/98- determina que no se proveerán las presentaciones en juicios en los que no se haya oblado la Tasa respectiva, salvo los supuestos de oposición previstos por el art. 13.

Que la Acordada N° 3152, establece el procedimiento a seguir para el cobro de la Tasa de Justicia, disponiendo la ejecución para el caso de incumplimiento de pago, siempre que el justiciable no se hubiera acogido al sistema de financiación autorizado, o no hubiera obtenido Beneficio de Litigar sin gastos que la cubra.

Que debe interpretarse –en beneficio del derecho de acceso a jurisdicción- que una vez emitido el correspondiente certificado por el Juzgado o Tribunal respectivo (Acuerdo N° 3165), y remitido para su ejecución, cesa el impedimento previsto por el art. 16 del Dto. Ley N° 1806 –T.O. Dto. N° 1345/98- y la causa debe proseguir.

Que ello no surge suficientemente claro de los textos legales aplicables, habiéndose tomado conocimiento de que en algunos Juzgados, aun después de or-

denada la ejecución y librado el certificado que la habilita, las causas permanecen suspendidas, por lo que corresponde establecerlo por vía reglamentaria en el marco de las mencionadas facultades de este Superior Tribunal de Justicia.

Que en los supuestos descriptos, los Jueces y Secretarios responsables, deben adoptar –de ser posible– los recaudos que estimen convenientes para asegurar el pago de la Tasa al finalizar el pleito, si es que a ese momento el proceso de ejecución no hubiese culminado, o hubiese resultado infructuoso.

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia,

RESUELVE:

1º) Agregar al Acuerdo 3152 como art. 22 bis, el siguiente:

“Artículo 22 bis: Una vez emitido el certificado referido por el art. 14 del Dto. Ley N° 1806, y remitido para su cobro, el proceso deberá continuar.

Los Jueces y Secretarios responsables adoptarán, una vez finalizado el juicio, las medidas que estimen necesarias para asegurar el pago de la Tasa si es que a ese momento el proceso de ejecución no hubiera finalizado, o hubiera resultado infructuoso, informando de las mismas al agente ejecutor”.

2º) Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Con lo que dio por finalizado el acuerdo, firmando los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia por ante mí que doy fe.

Dr. Fernando Salvador Luis ROYER

Dr. José Luis PASUTTI

Dr. Daniel Luis CANEO

Dr. José A. FERREYRA

Secretario Penal

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA

Registro N° 12388

Fecha de emisión de ord. de publicidad: 31/10/03

Fecha de efectivización: 12/01/04

Número/s de expediente: 4626-SGG-03 - 4047-
ISSS-03

Dependencia contratante: Instituto de Seguridad Social y Seguros

Objeto del contrato: Auspicio campaña Seros Chubut Seros Vital

Identificación del medio: FM Radio Visión

Característica de la publicidad: Jingle Noviembre/
2003

Unidad de Facturación: lunes a viernes horario rotativo

Monto del contrato: \$ 200,00

Forma de pago: 30 días

Registro N° 12389

Fecha de emisión de ord. de publicidad: 31/10/03

Fecha de efectivización: 08/01/04

Número/s de expediente: 4382-SGG-03

Dependencia contratante: Secretaría General de la Gobernación

Objeto del contrato: Auspicio revista

Identificación del medio: Revista Nuevo Sur

Característica de la publicidad: Publicación Noviembre/2003

Unidad de Facturación: ///

Monto del contrato: \$ 500,00

Forma de pago: 30 días

Registro N° 12390

Fecha de emisión de ord. de publicidad: 01/10/03

Fecha de efectivización: 07/01/04

Número/s de expediente: 4695-SGG-03 - 2380-OPT-03

Dependencia contratante: Organismo Provincial de Turismo

Objeto del contrato: Auspicio revista

Identificación del medio: Revista Uno en mil

Característica de la publicidad: Publicación Octubre/
2003

Unidad de Facturación: ///

Monto del contrato: \$ 386,75

Forma de pago: 30 días

Registro N° 12391

Fecha de emisión de ord. de publicidad: 31/10/03

Fecha de efectivización: 07/01/04

Número/s de expediente: 4628-SGG-03 - 4048-
ISSS-03

Dependencia contratante: Instituto de Seguridad Social y Seguros

Objeto del contrato: Auspicio campaña Seros Chubut Seros Vital

Identificación del medio: LU17 Chubutnet

Característica de la publicidad: Jingle Noviembre/
2003

Unidad de Facturación: lunes a viernes horario rotativo

Monto del contrato: \$ 800,00

Forma de pago: 30 días

Registro N° 12392

Fecha de emisión de ord. de publicidad: 03/12/03

Fecha de efectivización: 07/01/04

Número/s de expediente: 4811-SGG-03 - 2451-OPT-03

Dependencia contratante: Organismo Provincial de Turismo

Objeto del contrato: Auspicio página web

Identificación del medio: Diario El Chubut
 Característica de la publicidad: Publicación Diciembre/2003
 Unidad de Facturación: ///
 Monto del contrato: \$ 1.500,00
 Forma de pago: 30 días

Registro N° 12393

Fecha de emisión de ord. de publicidad: 31/10/03
 Fecha de efectivización: 07/01/04
 Número/s de expediente: 4633-SGG-03 - 4054-ISSS-03
 Dependencia contratante: Instituto de Seguridad Social y Seguros
 Objeto del contrato: Auspicio campaña Seros Chubut Seros Vital
 Identificación del medio: Sistema 100 FM Rawson
 Característica de la publicidad: Jingle Noviembre/2003
 Unidad de Facturación: lunes a viernes horario rotativo
 Monto del contrato: \$ 150,00
 Forma de pago: 30 días

Registro N° 12394

Fecha de emisión de ord. de publicidad: 31/10/03
 Fecha de efectivización: 07/01/04
 Número/s de expediente: 4634-SGG-03 - 4053-ISSS-03
 Dependencia contratante: Instituto de Seguridad Social y Seguros
 Objeto del contrato: Auspicio campaña Seros Chubut Seros Vital
 Identificación del medio: FM De la Gente
 Característica de la publicidad: Jingle Noviembre/2003
 Unidad de Facturación: lunes a viernes horario rotativo
 Monto del contrato: \$ 200,00
 Forma de pago: 30 días

Registro N° 12395

Fecha de emisión de ord. de publicidad: 01/12/03
 Fecha de efectivización: 07/01/04
 Número/s de expediente: 4775-SGG-03 - 1699-IPV-03
 Dependencia contratante: Instituto Pcial. de la Vivienda y Des. Urbano
 Objeto del contrato: Licitación Pública N° 22/03
 Identificación del medio: Diario El Chubut
 Característica de la publicidad: 02 Pub. 02 y 03/12/2003
 Unidad de Facturación: 18 x 2 - \$ 13,26
 Monto del contrato: \$ 954,72
 Forma de pago: 30 días

Sección General

EDICTO N° 191/03

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural, y de Minería N° UNO, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, por Subrogancia Legal, Secretaría N° DOS, en autos caratulados: "ALBERDI, Julio s/SUCESIÓN", Expte. Nro. 1042/2003, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "EL PATAGONICO" de esta ciudad. Fdo. Dr. Alberto Gustavo Sanca. Juez Subrogante.

Comodoro Rivadavia, 12 de Diciembre de 2003.

VIVIANA MONICA AVALOS
 Secretaria

I: 03-02-04 V: 05-02-04.

EDICTO LEY 11.867

Se comunica que José Luis BOSCO, con DNI N° 17.382.412, domiciliado en calle Justiniano Posse N° 250 de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, transfirió a Juan Ramón MARTIN, con DNI N° 10.352.356, domiciliado en calle Almirante Brown N° 676 de Comodoro Rivadavia, el FONDO DE COMERCIO denominado "TA.TE.TI", ubicado en calle 13 de Diciembre N° 645 de Comodoro Rivadavia, con la explotación del rubro de salón de juegos infantiles, venta de bebidas analcohólicas, café, emparedados y golosinas envasadas. Oposiciones en Escribanía Nogal-Campelo, calle Belgrano N° 962 de Comodoro Rivadavia.

I: 05-02-04 V: 11-02-04.

EDICTO

Por disposición de la Escribana María Lucrecia LEIVA de NOGAL, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto.

Por Escritura de fecha 18-12-03, pasada ante el Escribano Ernesto Aníbal VLK, Titular del Registro N° 20 del Chubut, **ALAR SUR ALARM'S STATION S.R.L.**, modificó su Contrato Social de la siguiente manera: La sociedad se denomina "ALAR SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" continuadora de ALAR SUR ALARM'S STATION S.R.L. y tendrá su domicilio legal y administrativo en la jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento ESCALANTE, Provincia del CHUBUT, pudiendo establecer sucursales,

agencias y representaciones, en cualquier lugar del país y/o del extranjero. Plazo de duración: 99 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J. OBJETO: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República y aún en el extranjero a las siguientes actividades: 1. Servicios Privados de Seguridad y Custodia, Vigilancia Privada, Custodias Personales, Custodias de Bienes y Valores, Investigación, Seguridad Electrónica y Servicio de Monitoreo, dentro de la normativa vigente en el ámbito de su desarrollo; compra venta, importación, exportación, permuta, leasing, franquicias, locación, representación, comisión, consignación y distribución de todos los insumos y servicios relacionados con el servicio privado de seguridad y custodia, provisión, estudios, asesoramiento y proyectos con o sin sistemas electrónicos y medio de transmisión y enlace; 2. Fabricación, importación, exportación, compra y venta, alquiler, licenciamiento, comercialización de sistemas, programas y equipos de informática, así como el servicio técnico; 3. Comercialización e instalación de componentes electrónicos, módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos, incluyendo programas de funcionamiento y aplicación, sus derivados y accesorios; integración, armado, embalado, instalación, reparación y "servicio" de módulos; 4. fabricación, producción e industrialización en talleres propios ó ajenos de productos relacionados con la telefonía y comunicaciones, en todos los aspectos regulados por la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC). La comercialización, colocación y distribución de tales productos; la instalación, mantenimiento, refacción, reparación, de toda clase de redes, líneas, canales y servicios. 5. La prestación y explotación en el país ó en el extranjero de los servicios mencionados en los puntos anteriores y todo otro servicio que puedan obtener los usuarios de una red de telecomunicaciones adecuados a las normas legales que los rigen; 6. Servicios de capacitación de instaladores profesionales habilitados, de agentes, representantes y distribuidores; 7. Servicios financieros, mediante la realización de inversiones y/o administración de inversores, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones financieras,

construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, explotación de marcas y bienes análogos, tomar y prestar dinero con ó sin interés, financiar la realización de toda clase de obras. En todos los casos con medios propios ó de terceros, sin recurrir al ahorro público que implique la autorización de funcionamiento como entidad financiera sujeta a contralor estatal; 8. Compra venta de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures, valores negociables y otros valores mobiliarios, inversión de bienes muebles, inmuebles, cuotas partes, derechos, inclusive los de propiedad intelectual ó industrial por cuenta propia ó de terceros. Constitución de fideicomisos inmobiliarios y financieros; 9. Realización de mandatos con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las Leyes y reglamentaciones vigentes.- Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes.- 10. Importación y exportación de bienes elaborados o no y materias primas y su comercialización mayorista y minorista; 11. Realización de trámites en la Aduana, permisos de embarque, cumplidos de embarque, autorizaciones, puestas a bordo, gestionado ante la Dirección Nacional de Aduanas y/o su continuadora legal.- A tales fines, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos no prohibidos por la leyes y este Estatuto.- ADMINISTRACION y REPRESENTACION: Ejercida por uno o mas Gerentes, socios o no, por el término de duración de la sociedad.- Representarán a la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales.- GERENTE: Sergio Gabriel AMBROSIO.- Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año.- SEDE SOCIAL: Rivadavia N° 315, Piso 1° Oficina "A" de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 23 de Diciembre de 2003.-

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA
Directora
Inspección Gral. de Justicia
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur
Pcia. del Chubut

P: 05-02-04.